Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Dictamen de Declaración Desierta

A : Néstor Favian Martínez
Intendente Municipal

De : Prof. Héctor Raúl Álvarez
Responsable de UOC

Fecha : 14 de marzo del 2013

Ref.: Contratación Directa Nº 02/2.013 "Adquisición de Combustible"

Antecedentes

Solicitud verbal de la Unidad Operativa de Contratación de un Dictamen del Asesor de UOC en relación a la referencia, cuya apertura de sobres no se pudo realizar por no reunirse la cantidad mínima de oferentes requeridos para la apertura respectiva, ocasión en que no fuera recibido sobres de ofertas. Así también, debido a una recarga de trabajo no pudo realizarse la prórroga de la fecha y horario de apertura, de conformidad con la Resolución DNCP 809/10, con lo que deviene la necesidad declarar desierto el llamado.

Parecer Jurídico

Que, ordinariamente en los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requerido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" deviene la prórroga de la apertura de los sobres, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo del 2009, prorroga que no pudo ser efectuada por la Unidad Operativa de Contratación en tiempo y forma.

Que, el Art. 3º de la Resolución DNCP señalada, establece que la falta de comunicación en el plazo de un día hábil contado desde el día siguiente de la apertura originalmente pactado, invalida lo actuado con posterioridad. Es decir, no podrá efectuarse la consecución del proceso, por cuanto deviene la declaración desierta del llamado en concordancia con el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 ya referido, previo a la tramitación del nuevo llamado.

Por todo cuanto antecede, ***recomiendo la Declaración Desierta del llamado de la referencia.***

MUNICIPALIDAD DE Mcal. FRANCISCO S. LÓPEZ
Secretaría General

Hector Raul Alvarez
Secretario General